13
342

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REG. HONORIO DELGADO

N° 366 -2020-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-OP

RESOLUCION DIRECTORAL

Arequipa ..30..... de DICIEMBRE.....del 2020

VISTO:

El Memorando N° 2272 -2020-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA, de fecha 30 de Diciembre del 2020, emitido por el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa, dispone la **Exclusión** del Plan Anual de Contrataciones del periodo 2020, el Procedimiento de Selección **Licitación Pública** ADQUISICIÓN DE UNIFORME FUNCIONAL.

Que, mediante Informe Nº 1236-2020-GRA/GR-GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-PROG. de fecha 10 de Diciembre del Equipo de Programación, informa sobre las dificultades encontradas en la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2020; el estado mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA publicado el día 11 de Marzo del 2020 el Ministerio de Salud, declaro en **Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional** y prorroga los Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, el Estado de Emergencia Nacional, que afectan a la vida de la nación a consecuencia del COVID-19, hasta el 7 de Marzo del 2021;Procedimientos incluidos en el PAC 2020, a consecuencia de la **Emergencia Sanitaria** declarada, situación que limita y/o genera una ineficiente ejecución de los procedimientos de selección programados.

Que, mediante Oficio Nº 1725-2020-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL- de fecha 10 de Diciembre la Oficina de Logística eleva a la Oficina de Personal, para que como área Usuaria Solicite la **exclusión** del procedimiento de selección **L.P. Licitación Pública** de ADQUISICIÓN DE UNIFORME FUNCIONAL del PAC 2020, se han visto afectados a falta de Ingresos Propios en RDR Recursos Directamente Recaudados en el presente año a consecuencia de la **Emergencia Sanitaria** declarada, situación que limita y/o genera una ineficiente ejecución de los procedimientos de selección programados; de conformidad el Artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante **Decreto Supremo N° 344-2018-EF**, precisa que: Luego de ser aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para **incluir o excluir** contrataciones.

Que, mediante Oficio N°1559-2020-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OP, de fecha 23 de Diciembre del 2020 de la Oficina de Personal, solicita que su despacho ORDENE a la Oficina de Logística la **EXCLUSION** del proceso ADQUISICION DE UNIFORME FUNCIONAL del PAC 2020; dicho proceso se convocara el siguiente año, con previsión presupuestal.

Que, de acuerdo a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificada por Decreto supremo N° 377-2019-EF; se establecen las disposiciones y Lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Publico en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, regulando así las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, conforme al artículo 15° numeral 15.2 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones de Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala: "Contenido del Plan Anual de

175
13

Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento". Y el numeral 15.3 indica: "El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal Web institucional de la respectiva Entidad";

Que, el artículo 6° del "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, señala: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, mediante Decreto de Urgencia N°014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el periodo 2020;

Que, con Resolución Directoral N° 011-2020-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OP se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa para el Periodo 2020;

Que, estando a lo dispuesto por el Director General y lo informado por la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Exclusión del Plan Anual de Contrataciones del Hospital III Regional "Honorio Delgado" de Arequipa del Ejercicio Presupuestal 2020, el Procedimiento de Selección que a continuación se detalla:

Entidad Convocante	Tipo Proceso	Valor Estimado	Fuente de Financiamiento	Descripción del Proceso
Hospital Regional Honorio Delgado	Licitación Publica	S/. 507,501.00	Recursos Directamente Recaudados	Adquisición de Uniforme Funcional

ARTÍCULO SEGUNDO: Proceda la Oficina de Logística a realizar la **Exclusión** del Proceso en el Plan Anual de Contrataciones - 2020 del Hospital III Regional "Honorio Delgado" y en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, dentro de las fechas y términos de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RHM/LALM/HPM/RCA/...

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Hospital Regional Honorio Delgado
Dr. RICHARD HERNANDEZ MAYORI
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 36327